

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de explotación de un recurso de la sección A) denominado “Barranco”, n.º 00852-00, en el término municipal de Almendralejo.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de explotación de un recurso de la sección A) denominado “Barranco”, n.º 00852-00, en el término municipal de Almendralejo, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) “Barranco”, n.º 00852-00, situado en la parcela 367 del polígono 32 del término municipal de Almendralejo. El material a explotar consiste en gneises alterados fácilmente excavables por medios mecánicos destinados a abastecer las distintas obras de infraestructuras de la Comarca Tierra de Barros. El promotor es CEMEX, S.L.U (Cementos Extremeños, Sociedad Limitada Unipersonal).

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 4 de agosto de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

*RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el recurso de sección A) denominado “Las Cuarenta”, n.º 00853-00, y sobre planta de tratamiento de áridos, n.º EB-060414, en el término municipal de Santa Amalia.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Recurso de sección A) denominado “Las Cuarenta”, n.º 00853-00, y planta de tratamiento de áridos, EB-060414, en el término municipal de Santa Amalia, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) “Las Cuarenta”, n.º 00853-00 y la instalación de una planta de tratamiento de áridos EB-060414, ubicado en las parcelas 201 y 102 del polígono 5; parcelas 82, 83, 112, 114 y 115 del polígono 9 del término municipal de Santa Amalia (Badajoz). El promotor es D. José Antonio Gómez Matilla. Se explotaría un depósito natural de gravas y arenas de la vega del río Guadiana. El volumen estimado sería de 535.000 m<sup>3</sup> y una duración de la explotación de 20 años, con una producción bruta de 50.000 tn/año.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 4 de agosto de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.